

Miguel Piña García y doña María Rosario Carbo-nero Sien, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 9.782.110 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo del 75 por 100 de la valoración de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 43. Piso segundo, letra C, situado en la segunda planta sin contar la baja, con acceso por el portal número 2 del bloque segundo situado en «Parque Grande», barrio de San José de Valderas, de Alcorcón (Madrid), hoy calle Parque Grande, número 6. Ocupa una superficie útil aproximada de 64 metros 4 decímetros cuadrados, y está dis-

tribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.025, libro 289, folio 162, finca número 26.619, antes 16.068.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Alcorcón a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—4.623.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 30/1997, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Olcina Agulló y doña Teresa Climent Vilaplana, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 9.855.069 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.574.073 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en cuyo procedimiento, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, y 9 de junio de 1998, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don Luis Olcina Agulló (21.627.811) y doña Teresa Climent Vilaplana:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 8, sita en Muro del Alcoy, partida de Las Balsas, barrio de La Virgen, con una superficie dicha parcela de

106 metros 95 decímetros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, con una superficie útil total aproximada de 89 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 46 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponden a planta baja. Dispone a nivel de planta baja, y por donde se realiza su entrada, de un pequeño jardín que ocupa el resto del terreno no construido. Por la parte contraria al jardín tiene, además, acceso al semisótano, donde está el garaje, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y un trastero de 6 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 1.079, libro 143, folio 65, finca registral número 12.698, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.850.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—4.569.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Antonio Romero Ortega, don Rafael Ruiz Gallego, doña Encarnación Ruiz Rivero, don José Escudero Sánchez, doña Isabel Adelaida Martínez, don Juan Selles Mayor, doña Fermina Ruso Campillo y don José Gallego Anaya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-18-0023-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril

de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 40.287, inscrita al libro 599, tomo 940.

Sita en Algeciras, Cádiz, complejo urbanístico de viviendas unifamiliares adosadas «Nuevo San García», primera fase, unifamiliar, número 8. El tipo de la subasta es de 4.975.000 pesetas.

2. Finca registral número 40.509, inscrita al libro 602, tomo 943.

Sita en Algeciras, Cádiz, complejo urbanístico de viviendas unifamiliares adosadas «Nuevo San García», primera fase, unifamiliar, número 119. El tipo de la subasta es de 4.975.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 19 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—4.579.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Rafael García Sánchez y doña Eladia Moreno Quiles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Parcela número 7, situada en la villa de Canet de Mar, con frente a la calle Virgen del Pilar, de superficie 163 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 8; al sur, con parcela número 6; al este, con calle Virgen del Pilar, y al oeste, con la ronda Doctor Anglès. En dicho solar se halla edificada una construcción que ocupa un área de 141 metros 75 decímetros cuadrados de extensión superficial, y consta de planta semisótano respecto a la calle Doctor Anglès (planta calle respecto de la calle Virgen de la Misericordia, debido al desnivel que se aprovecha), de una extensión de 141 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a almacén y porche. Planta primera, de una extensión superficial de 138 metros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de escalera interior que salva el desnivel existente, otra escalera interior que comunica con la planta segunda y con el semisótano, recibidor, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina comedor y cuarto de estar. Tiene una terraza de 13 metros 53 decímetros cuadrados; existe también un patio interior. Planta segunda, de una extensión igual a la planta primera y con una misma distribución. Planta tercera (desván), de una extensión superficial de 80 metros 85 decímetros cuadrados, destinada a tendedero y que contiene dos lavaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.099, libro 86 de Canet de Mar, folio 144, finca 6.149.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.935.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 13 de enero de 1998.—La Secretaria.—4.625.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Guerra Baeza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de don Antón Gorostizaga Inunciaga y don Santiago López Segura, contra don Francisco Pérez Fernández y doña Dolores de la Cruz Marro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Por la finca número 10.242 la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Por la finca número 10.248 la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Por la finca número 10.253 la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Por la finca número 10.254 la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1998, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Isabel Guerra Baeza.—El Secretario.—4.495.

ÁVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1997, seguido a instancia del Procurador don Tomás Herrero, representante de Caja de Salamanca y Soria, contra don Francisco López Gutiérrez y doña María Ángeles Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 9 de marzo, 7 de abril y 6 de mayo de 1998, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 a las once horas.

El tipo de licitación es de 25.080.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todo los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila, número 01-0290-2, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca en Ávila, integrante del bloque (construido sobre la parcela I), portal número 3, de la calle Virgen de las Fuentes, número 14, vivienda izquierda o uno de la planta segunda. Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 146 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en